



**MERCOSUR/CCM/ACTA N° 05/21**

**XXXVII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

Se realizó el día 5 de julio de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la XXXVII Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 02/20 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA MUNDIAL POR COVID-19**

Las delegaciones continuaron con el intercambio de información en el marco de la cooperación y transparencia entre los Estados Partes del MERCOSUR respecto de la adopción de normas nacionales relacionadas con la pandemia COVID-19, y de acuerdo con la "Declaración de los Presidentes del MERCOSUR sobre Coordinación Regional para la Contención y Mitigación del Coronavirus y su Impacto" del 18 de marzo de 2020.

Al respecto, las Delegaciones de Argentina y Brasil presentaron las siguientes nuevas medidas:

Argentina – Resolución de la Secretaría de Comercio Interior N° 276/21, por la cual se prorrogan las suspensiones de obligaciones establecidas por la Resolución N° 107 y la Resolución N° 149 de 2020, ambas de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria declarada por Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo del 2020 y su modificatorio.

